

ACUERDO N° 68 En la Provincia de San Luis a SEÍIS días del mes de MARZO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON:

Que a fin de posibilitar un estricto control del material estadístico de las distintas dependencias, de conformidad a lo previsto por Acuerdo N° 354/2013, y en atención a la desafectación de la Ing. Lucrecia Rescaldani dispuesta por Acuerdo N° 64/2014, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes.-

Por ello;

ACORDARON:

I.- Establecer que la Sra. María Cristina Quiroga, Jefe de Departamento de Secretaría Administrativa, a fin de cumplir con las tareas de recolección, orden, control de forma y contenido, y almacenamiento del material estadístico de todas las dependencias judiciales, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 354/2013, queda facultada a realizar directamente a Magistrados y Funcionarios los requerimientos que fueren pertinentes, bajo la supervisión y control directo de la Sra. Secretaria Administrativa Adjunta, Dra. Mónica Viviana Corvalán.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-